

[701]04/01/2010

RESOLUCION EXENTA N°:

03

N° Int.: N-2067328  
OVM/MRG

PUERTO MONTT,

04 ENE. 2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Yakeline CADENA FLOREZ de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

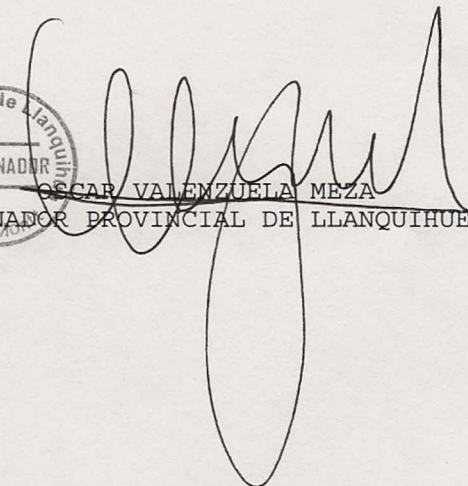

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Yakeline CADENA FLOREZ de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador JUAN CARLOS CASTILLA MARTIN.

FECHA INICIO: 04/01/2010 FECHA VENCIMIENTO: 04/04/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
  
GOBERNADOR  
~~OSCAR VALENZUELA MEZA~~  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo